MODIFICATORIO No. 01

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 133-2024
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1
CONTRATISTA	DIANA CAROLINA MUÑOZ ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 31.714.327 Expedida en Cali (Valle)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. NOR1ESE-CAU-02-2023 QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD PUNTO DE ATENCIÓN TIMBA- CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NACIONAL"
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos a saber **DIANA MILENA DORADO DELGADO** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.290.850 expedida en Popayán – cauca, en su calidad de Gerente y Representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1, E.S.E**. del orden Departamental, nombrada mediante Decreto No. 0254-04-2024 del 01 de abril de 2024, emanado de la Gobernación del Cauca, posesionada mediante acta No. 047 del 01 de abril de 2024, entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 900.146.010-6, quién en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA E.S.E. NORTE 1, por una parte, y por la otra, **DIANA CAROLINA MUÑOZ ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.714.327 Expedida en Cali (Valle), en calidad de contratista, hemos convenido celebrar el presente modificatorio con el fin de adicionar el valor y prorrogar el contrato 133-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- El día 5 de septiembre de 2024, se suscribió entre EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1, E.S.E. y DIANA CAROLINA MUÑOZ ROJAS, el contrato No. 133-2024, cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. NOR1ESE-CAU-02-2023 QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD PUNTO DE ATENCIÓN TIMBA- CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NACIONAL"

2.- El plazo del contrato se estipulo en dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual tiene fecha de 5 de septiembre de 2024.

3.- Mediante oficio de 1° de noviembre de 2024 la supervisora solicita prorrogar el contrato 133 - 2024 y adicionar su valor en la suma de $4.000.000, argumentando que "*se requiere dar continuidad a este servicio dada la importancia de continuar con la supervisión del contrato NOR1ESE-CAU-02-2023 suscrito con el Consorcio IHT que tiene como objeto, realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de obra pública para la construcción del centro de salud punto de atención Timba- Cauca, lo anterior con el fin de garantizar entre otras cosas el cumplimiento de los términos del contrato, la calidad de los trabajos, el uso adecuado de los recursos y realizar un seguimiento y control permanente de los avances de la obra"*

4.- La adición y prórroga que se estipulan en el presente documento, se consideran necesarias y convenientes para el cumplimiento de los fines estatales y los objetivos trazados con la contratación, por demás no es contraria al ordenamiento jurídico vigente.

5.- Por lo anteriormente expuesto se requiere modificar las cláusulas segunda, cuarta y décima del Contrato No. 133-2024, para atender la solicitud de la supervisión.

Por las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR del contrato No. 133-2024, en el sentido de adicionar su valor en la suma CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE, para un valor total de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MCTE

SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN del contrato No. 133-2024, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución contractual en un (1) mes contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial.

TERCERO: Modificar la CLÁUSULA DECIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. la suma adicionada mediante el presente documento está respaldada en el CDP No. 460 de 15 de octubre de 2024.

CUARTO: Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No. 133-2024 que no se modifican mediante el presente documento.

QUINTO: La presente Modificación se perfecciona con la con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.

Dado a los dos (2) días del mes de noviembre de 2024

FIN DEL DOCUMENTO